



Resolución Ministerial

Lima, 11 de NOVIEMBRE del 2016

Visto el Expediente N° 16-103042-002, que contiene el Oficio N° 0078-2016-DP/VP2, remitido por la Segunda Vicepresidenta de la República y el Informe N° 005-2016-MCSM-OGCAI/MINSA, remitido por la Directora General de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (Foro APEC) es un mecanismo de concertación y de cooperación económica creado en 1989 e integrado por 21 economías de la Región Asia-Pacífico;

Que, el Perú forma parte del Foro APEC desde 1998, admitido como economía miembro, conjuntamente con Rusia y Vietnam, en la VI Cumbre Líderes celebrada en Kuala Lumpur, Malasia;

Que, en la XXI Cumbre de Líderes del Asia Pacífico, realizada en Vladivostok, Federación Rusia, se aceptó el ofrecimiento del Perú para ser sede de las reuniones APEC del año 2016;

Que, dada la trascendencia internacional de dicho evento, que atrae gran interés a nivel mundial principalmente en el ámbito económico, mediante Resolución Suprema N° 061-2014-RE, y ratificada mediante Decreto Supremo N° 071-2016-RE, se declaró de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2016, incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y sus eventos conexos;

Que, por Decreto Supremo N° 041-2015-RE, se crea el Proyecto Especial Perú APEC 2016 en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar cumplimiento al calendario de reuniones definidas por el Perú en su calidad de economía sede del Foro APEC en el 2016, lo que comprende la preparación, organización y la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro, así como las demás reuniones, actividades preparatorias y eventos conexos;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 196-2016-PCM se crea la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, presidida por la señora Segunda Vicepresidenta de la República, la cual se encarga de determinar los lineamientos, estrategias y acciones que sean necesarias para asegurar el éxito del Perú en la organización del Foro APEC 2016,



R.C. CASILDO C.



J. MORALES C.

apoyada por el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal Perú APEC 2016 y por el Proyecto Especial Perú APEC 2016, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, mediante el documento de Visto, la Segunda Vicepresidenta de la República, en su calidad de presidenta de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, solicita a la señora Ministra de Salud designar a los funcionarios que podrían actuar como Coordinadores Titular y Alternos, en representación del Sector, al amparo de la Resolución Suprema N° 196-2016-PCM, que constituye la mencionada comisión;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, del Director General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Suprema N° 061-2014-RE, que declara de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2016 y modificatoria; la Resolución Suprema N° 196-2016-PCM, que constituye la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016 y Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la médico cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública, como coordinadora titular y a la licenciada Rocío Cathia Casildo Canedo, Directora General de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud, como coordinadora alterna ante la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC Perú 2016, para la realización de la "Semana Cumbre de Líderes del APEC 2016", a efectuarse del 14 al 20 de noviembre de 2016, en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ministerial sea puesta en conocimiento de la Segunda Vicepresidenta de la República, en calidad de Presidenta de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dg_normas.asp.

Regístrese y comuníquese

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R.C. CASILDO C.



J. MORALES C.